



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO
Oficina de Control Interno

CIRCULAR N° 002

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, SUBSECRETARIOS, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINAS, AVANTE SETP Y RESPONSABLES DE SU CUMPLIMIENTO.

ASUNTO: PRESENTACION DE INFORMES A ENTES DE CONTROL

FECHA: 27 DE ENERO DE 2014.

De conformidad con lo establecido en la resolución No. 061 del 19 de febrero de 2013, la Administración Municipal de Pasto, debe presentar informes de su gestión, en los formatos que la **Contraloría Municipal de Pasto** ha diseñado para tal fin, por medio del **Sistema Integral de Auditoría "SIA"**, es por ello y por ser de su competencia les recordamos que es de estricto cumplimiento la rendición de los informes por las diferentes dependencias, sujetas al control fiscal por parte de la Contraloría Municipal a realizar la rendición de cuentas.

De la misma forma se recuerda que según lo establecido en las Resoluciones Orgánicas N° 6445 del 06 de enero de 2012, que modifico parcialmente a la 6289 del 08 de marzo de 2011 y esta modificada por la 7350 del 29 de noviembre de 2013, proferidas por la **Contraloría General de la República - CGR** - se debe presentar los informes correspondientes, por medio del Sistema de Rendición de la Cuenta e Informes "**SIRECI**".

La Contaduría General de la Nación (CGN) - se permite recordar que según lo reglamentado a través de las Resoluciones 5544 de 2003 y 5993 de 2008, Título VIII, la Información Presupuestal Territorial debe ser enviada exclusivamente a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública - (CHIP) - Sistema de información diseñado y desarrollado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Programa FOSIT, para que con la adecuada reglamentación y estructura procedimental, canalice la información financiera, económica, social y ambiental de los entes públicos hacia los organismos centrales y al

NIT: 8912800003
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: (57) 7222231, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: controlinterno@pasto.gov.co
Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO
Oficina de Control Interno

público en general bajo la administración y responsabilidad de la misma. Por lo cual los datos transmitidos para el corte a 31 de diciembre de 2013, se constituyen en el soporte oficial de la certificación de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación de la Ley 617 de 2000.

Así como también lo establecido por el **Departamento Nacional de Planeación "DNP"** mediante el Sistema de Información para la captura de la Ejecución Presupuestal. "**SICEP**".

Aclaratoria: El Informe SICEP se recopilara con información vigencia año 2013.

La Oficina de Control Interno realizará el seguimiento al cumplimiento de las normas establecidas por los Entes de Control y estará pendiente de su presentación en los plazos establecidos, para su revisión y firma del Señor Alcalde; de igual forma esta dependencia asesorará sobre las inquietudes que se presenten para el cumplimiento de la rendición de cuentas.



JAIME ALBERTO SANTACRUZ SANTACRUZ
Jefe Oficina de Control Interno

PROYECTO: JAVIER DARIO CORAL MUÑOZ - P.U.C.

NIT: 8912800003
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: (57) 7222231, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: controlinterno@pasto.gov.co
Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

